ID N° 246698/2012

Construcción de Sistemas de Agua Potable para 9 Comunidades de la Región Oriental, a ser realizadas en el marco del Proyecto MERCOSUR Yporä - Promoción de Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades en situación de Pobreza y Extrema Pobreza N° 07/08, financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)

Adenda N° 02/2013
Contrato Proyecto MERCOSUR YPORA/SAS N° 001/2012

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Héctor Ramón Cárdenas Molinas, con C.I. Nº 1.699.606., denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. JULIO A. GALIANO MORAN - EMPRESA CONSTRUCTORA, con RUC N° 607328-0, domiciliada en Avenida Santísima Trinidad 1565 c/ Kuarajy, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Julio A. Galiano M., con Cédula de Identidad N° 607.328, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 02/2013 del Contrato Proyecto MERCOSUR YPORA/SAS N° 001/2012, en la CLAUSULA QUINTA, SEPTIMA y en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en referencia de la Condición CGC 19.1, quedando invariables todas las demás condiciones de CONTRATO no enunciadas explícitamente en este documento .----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 24 de julio de 2014.----------

5.2 El Contratista se obliga a ejecutar para el Contratante las obras previstas en el presente Contrato en un plazo no mayor al 24 de mayo de 2014.----------

5.3. La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014, y de la partida presupuestaria correspondiente por parte del Ministerio de Hacienda.----------

CLAUSULA SÉPTMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo para la conclusión de las obras será como máximo al 24 de mayo de 2014.----------

Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 19.1	El plazo para la ejecución de obras total en las 9 (nueve) comunidades no excederá de la fecha 24/05/2014. El contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma físico Ajustado por componentes y localidades y el cronograma financiero Ajustado, según lo indicado en el ítem 4 de las CEC "Documentos Constitutivos del Contrato cláusula 4.2 de las CGC y el Ítem 5 de las CEC "Estimación de las obligaciones financieras del contratante" Clausula 5.8 de las CGC.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 03 12 13

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Julio A. Galiano M.
Representante Legal de la Contratista

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario Ejecutivo _ Secretaría de Acción Social

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora